



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL
INFORME TRIMESTRAL**

Fecha:	
Trimestre Reportado:	SEGUNDO
Ejercicio:	2021

RECURSOS FEDERALES

(MILES DE PESOS)

CONVENIO / APARTADO "ÚNICO"			
IRREDUCTIBLE 2021	MONTO ANUAL ASIGNADO 2021	PORCENTAJE	RECURSOS ENVIADOS TRIMESTRALMENTE POR DGESUI
Recursos Federales que recibe la IES de acuerdo con la Ley Orgánica y/o Decreto de Creación, para cubrir los Servicios Personales. Capítulo 1000.	\$785,291.34	75.95%	\$355,258.00
Recursos Federales para cubrir los Gastos de Operación en Materiales y Suministros, Gastos Generales y Otros Gastos. Capítulo 2000/3000.	\$248,624.41	24.05%	
Totales	\$1,033,915.75	100.00%	

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
OBJETIVO GENERAL:	SEGUIMIENTO AL USO DEL RECURSO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006

RECURSOS TRIMESTRALES, MAS RECURSOS NO EJERCIDOS

EJERCIDO POR IES SEGUNDO TRIMESTRE										\$355,258.00	
	abril	mayo	junio	RECURSO EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO	EXTRAORDINARIOS	INCREMENTO SALARIAL	RECURSOS COMPROMETIDOS		OBSERVACIÓN	
Servicios Personales, Académicos, Administrativos y Mandos Medios	\$63,394.07	\$75,104.31	\$70,120.40	\$208,618.78	\$143,126.45			\$140,750.55	98.34%	El % del Subsidio que ocupa la Institución para los servicios personales, es superior al % que menciona el CAF debido a las prestaciones que se estipulan en los contratos colectivos de trabajo, con los 6 Sindicatos que cuenta la Institución.	
% por Trimestre	97.77%	97.93%	99.32%	98.34%				\$2,375.90			1.66%
Gastos de Operación	\$1,448.31	\$1,587.03	\$477.43	\$3,512.77							
% por Trimestre	2.23%	2.07%	0.68%	1.66%							
TOTAL	\$64,842.38	\$76,691.34	\$70,697.83	\$212,131.55	\$143,126.45	\$0.00	\$0.00	\$143,126.45	\$143,126.45		
	100%	100%	100%	100%					100%		

Observaciones:
En base a la cifras mostradas, se aprecia un porcentaje en cuanto a los servicios personales debido basicamente al pago de las prestaciones sindicales superiores a las mostradas en el Convenio de Apoyo Financiero. Asimismo de acuerdo con el artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, distingue la Autonomía Presupuestaria de diversos ejecutores del gasto, destacando la atribución de estos de autorizar las adecuaciones a sus presupuestos sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA IES RECTOR

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR, QUIEN LA RESGUARDARÁ PARA CUALQUIER ACLARACIÓN DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN: AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ENTRE OTROS. LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEBERÁ DE INFORMAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES SOBRE LAS VARIACIONES QUE OCURRAN POR LAS AMPLIACIONES, ANTIPODOS DE CALENDARIO, Y SI ES EL CASO COMO POR LOS RETRASOS DE ENTREGA DE LOS RECURSOS POR PARTE DE LA FEDERACIÓN Y/O ENTIDAD FEDERATIVA. LA INFORMACIÓN DE ESTE FORMATO DEBERÁ DE COINCIDIR CON LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 36 DEL PEF 2021, ASÍ COMO CON LA QUE SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.